

# 14º CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



## 14º Concurso Universitario de Derechos Humanos

### Caso de los niños de “La Esperanza” contra el Estado de Pueblo Rico

#### Respuestas a preguntas sobre el caso

#### A. Sobre el marco normativo nacional e internacional aplicable

1. La nota al pie 2 indica que el acuerdo de Izabala “está basado casi completamente en el acuerdo de víctimas adoptado en el marco de las negociaciones de paz entre el gobierno y las FARC-EP de diciembre de 2015.” ¿En cuáles aspectos el acuerdo de Izabala se basa y en cuáles no, en el acuerdo de víctimas adoptado en el marco de las negociaciones de Paz entre gobierno y las FACR-EP de diciembre de 2015?

*R. Se debe tomar el acuerdo de víctimas alcanzado entre el gobierno colombiano y las Farc-ep (versión de diciembre de 2015), en su totalidad, como el acuerdo de Izabala, excepto en aquellos aspectos específicos que se mencionan en el caso.*

2. Según lo narrado en los hechos descritos en los numerales 20 y 60 del caso, ¿desde cuándo aceptó el Estado de Pueblo Rico la competencia contenciosa de la Corte IDH, cuándo ratificó la Convención de los Derechos del niño de 1989, el OPAC y la Convención Belém do Pará?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

3. ¿En el caso hipotético es aplicable al Estado de Pueblo Rico la normatividad y tratados internacionales (fechas de ratificación, adhesión, aceptación y depósito de instrumentos) aceptados por Colombia?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

4. ¿Cuáles fueron los criterios establecidos en las leyes de justicia transicional para garantizar la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas que fueron incluidos en la negociación del conflicto con los miembros del FPP?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

# 14<sup>o</sup> CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



*ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

5. ¿Cuáles son criterios para determinar la víctima y el victimario en el conflicto armado interno cuando los involucrados son los menores de edad?

*R. Esta pregunta hace parte del trabajo investigativo y de argumentación de los equipos.*

6. ¿Puede asimilarse Pueblo Rico a Colombia en compromisos y obligaciones internas e internacionales, surgidas de la legislación interna e internacional?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma, los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

7. ¿Cómo es la ruta de reinserción y de reintegración en el Estado de Pueblo Rico para los ex combatientes del FPP?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma, los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

8. ¿Cuáles son los mecanismos internos para garantizar la reparación a las víctimas?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

9. ¿Qué se entiende por reparación solidaria en el Estado de Pueblo Rico?

*R. La reparación solidaria es equivalente a la reparación administrativa.*

10. En el Estado de Pueblo Rico ¿los actos administrativo expedidos por la URS (Unidad de Reparación Solidaria) tienen control jurisdiccional ante lo contencioso administrativo mediante un proceso de nulidad o restablecimiento del derecho o algo similar?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma, los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

11. De acuerdo al relato de los hechos acontecidos en el Estado de Pueblo Rico, en tratándose de lo relativo al Bloque de Constitucionalidad, ¿es posible afirmar que las normas del Estado de Pueblo Rico y las

# 14<sup>o</sup> CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



normas Internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se asemejan a las normas del Derecho Interno Colombiano, junto con su jurisprudencia y a las normas de carácter Internacional ratificadas igualmente por el Estado Colombiano?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma, los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

12. ¿El ordenamiento jurídico y las demás fuentes del derecho, tales como doctrina y jurisprudencia del Estado de Colombia se pueden asemejar al Estado de Pueblo Rico?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

13. ¿A partir de qué momento entra en vigor el Estatuto de Roma para el Estado de Pueblo Rico? Pues según lo que se entiende en el numeral 20 entra en vigor en el 2002, pero más adelante en este mismo numeral se confunde.

*R. Esta pregunta hace parte del trabajo investigativo y de argumentación de los equipos.*

14. ¿La constitución vigente para el Estado de Pueblo Rico es la de 1993 o de 1998? Esto basado en que el numeral 1 habla de la Constitución de 1993, pero más adelante en el numeral 4 se habla que en el año 1998 se dieron cambios en la estructura y función del poder judicial y se nombra la adopción de una nueva carta política.

*R. Corrección: entender que la Constitución vigente es la de 1998.*

## **B. Sobre los hechos del caso**

15. Solicitamos aclaración sobre el párrafo 58: de la lectura de los párrafos 36, 57 y 58 no hay claridad si se habla o no de la misma persona. Justamente, es importante saber si el niño al que alude la declaración de Túpac Asansa (párrafo 36) y Juan de Dios Caicedo, cuya exhumación se llevó a cabo en 2015 (párrafo 57), son la misma persona (párrafo 58); o por el contrario, se trata de dos niños muertos por granada y rematados con un tiro de gracia, uno de ellos de con el nombre de Juan de Dios Caicedo y el otro sin identificar.

*R. El niño a que hacen referencia los párrafos 57 y 58 es el mismo, Juan de Dios Caicedo, quien fue presuntamente ejecutado extrajudicialmente en zona de frontera con el Estado de Corales.*

# 14º CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



16. De acuerdo con los párrafos 57 y 58 del Caso de los niños de “La Esperanza” contra el Estado de Pueblo Rico, el combate donde falleció Juan de Dios Caicedo, ¿sucedió en el territorio del Estado de Corales o del Estado de Pueblo Rico?

*R. El combate tiene lugar en zona de frontera. Los guerrilleros de la FPP se encontraban del lado del Estado de Corales y la Guardia Nacional del lado de Pueblo Rico.*

17. Es necesario aclarar si hay una imprecisión en el párrafo 58 cuando se alude a Raúl, es decir, si el testimonio al que no se dio credibilidad es el de Túpac Asansa. Esto como quiera que de la lectura de los párrafos 36, 57 y 58 parece desprenderse que se habla de la misma persona. De ser así, el niño al que alude la declaración de Túpac Asansa (párrafo 36) y Juan de Dios Caicedo, cuya exhumación se llevó a cabo en 2015 (párrafo 57), son la misma persona. Así las cosas, ¿queremos saber si se trata de dos niños muertos por granada y rematados con un tiro de gracia, uno de ellos de nombre Juan de Dios Caicedo y el otro sin identificar, o si son el mismo niño?

*R. Corrección: el párrafo 58 se refiere a Túpac Asansa. Ver respuesta a pregunta 15.*

18. Hecho 58: ¿Los actores armados en el enfrentamiento dado en la frontera fueron las fuerzas del Estado vecino –Corales- y las FPP?

*R. Ver respuesta a pregunta número 16.*

19. ¿Qué diligencias ha llevado a cabo la Fiscalía en el proceso penal en contra de los tres militares (párr. 49) implicados en la detención ilegal de María y Túpac, durante todo el tiempo que se ha mantenido en etapa de indagación preliminar?

*R. Se realizaron los siguientes actos de investigación: entrevista a los militares y a las víctimas, inspección en el lugar de los hechos e inspección corporal a las víctimas.*

20. En el numeral 12 del caso se hace referencia a la conformación de grupos paramilitares "...con el respaldo normativo...". En ese contexto, y teniendo en cuenta que Pueblo Rico es un Estado social de derecho, ¿qué tipo de respaldo normativo recibió la creación de los grupos de autodefensas; fueron normas de carácter nacional, departamental, regional, municipal; leyes, ordenanzas, acuerdos, resoluciones?

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

21. Respecto al hecho número 12, al referirse al surgimiento de los paramilitares, ¿cuál fue la normatividad que respaldó el surgimiento de los grupos paramilitares?, ¿se encuentra vigente aún?

# 14<sup>o</sup> CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.

22. ¿Son considerados "Los Rastrillos" un grupo armado organizado, conforme a los lineamientos del Derecho Internacional Humanitario, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

R. Algunas organizaciones de derechos humanos afirman que estos grupos son herederos del paramilitarismo por cuanto no se dismantelaron sus estructuras, no se extinguió su poder económico y ostentan presencia en las mismas zonas de control de los grupos paramilitares. Por su parte el Estado alega que "la amenaza del paramilitarismo en Colombia ha cesado y que estos grupos son simples bandas criminales" (Declaración de Colombia ante el Consejo de Seguridad de la ONU en el debate abierto sobre niñez y conflicto armado de 2015).

23. Cuándo se hace referencia en los párrafos 60, 62 y 64 del caso hipotético, que se viola el presunto derecho contenido en el artículo "9 (indemnización)" de la Convención Americana de Derechos Humanos, ¿se está haciendo alusión al artículo 9 de la Convención que abarca el principio de legalidad, o al artículo 10 del mismo instrumento que consagra el derecho a indemnización?

R. Se debe entender en todos los párrafos en donde haga alusión al artículo sobre indemnización que se trata del artículo 9 de la CADH, sobre el principio de legalidad y retroactividad.

24. ¿En qué fechas quedó en firme la decisión emitida por la URS, con respecto a la solicitud de reparación administrativa presentada por las familias de los NNA muertos en el bombardeo de la "Operación Taurus", y la sentencia emitida dentro del proceso de reparación directa adelantado ante la jurisdicción contenciosa administrativa en contra del Estado, por este mismo hecho (Párrs. 52 y 53)?

R. La fecha de la resolución de la URS es de marzo de 2013. En julio de 2014, quedó en firme la sentencia que negó la reparación directa.

25. ¿Qué tipo de acciones se han implementado respecto a la judicialización y reintegración de desmovilizados en el marco del acuerdo de paz de Izabala?

R. Se activó la ruta de reintegración del Estado de Pueblo Rico.

26. ¿Qué porcentaje de víctimas del conflicto armado ha sido reparado en el marco del acuerdo de paz de Izabala?

R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.

27. Por favor sírvanse indicar los nombres con las edades de los NNA que fueron llevados por el FPP en los hechos sucedidos en el Centro de Asistencia "La Esperanza", indicando cuáles fueron obligados y

# 14<sup>o</sup> CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



cuáles voluntarios.

*R. Esto es parte del ejercicio de análisis de los hechos del caso y de la argumentación que deben hacer los equipos. Remitirse a la información del caso.*

28. En el párrafo 60 del caso hipotético se afirma que la Fundación Niñez sin Guerra en asocio con el Consultorio Jurídico Internacional de la Universidad Bartolomé de las Casas, presentó una petición individual ante la CIDH en nombre de 14 víctimas del Caso de “La Esperanza” y sus familiares por la violación de, entre otros, el artículo 9 (indemnización) de la CADH.

*R. Ver respuesta de la pregunta 23.*

29. Según el elemento fáctico número 50; la investigación en la jurisdicción ordinaria por el reclutamiento de los niños y niñas de “La Esperanza” fue proferida sentencia de primera instancia condenando a los comandantes “alias El Holandés” y “alias Pantera” y en dicho fallo se reconoció y ordenó el pago de perjuicios morales a los sobrevivientes y familiares de las víctimas, ¿quiénes serían los responsables de pagar dichos perjuicios?.

*R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.*

30. Según el elemento fáctico No. 53; las familias de las víctimas intentaron una acción de reparación directa ante lo contencioso administrativo solicitando la indemnización de daños morales y materiales, no obstante, luego de pasar por varias instancias la Corte Superior del distrito denegó las pretensiones. Desde esta perspectiva ¿cuál es el máximo órgano y de cierre de la jurisdicción de lo contencioso administrativo del Estado de pueblo Rico?

*R. El Consejo de la Nación es el máximo tribunal del Estado de lo contencioso administrativo.*

31. De las 14 NNA víctimas del reclutamiento realizado por la FPP en el centro “La Esperanza” en los hechos del caso solo 12 fueron posteriormente identificadas por alguna razón. ¿Qué paso con los otros 2?

*R. Esto hace parte del trabajo de investigación y argumentación de los equipos.*

32. En los hechos número 23 y 60 se expresa que fueron reclutados 14 menores en el Centro de Asistencia en Emergencia “La Esperanza”; a lo largo de los hechos solo se hace mención de 13 de las 14 víctimas- Yeimi Mena, Isabel Naya, Ismael Paternina, Calixto Mosquera, Túpac Asansa, María Iscué, Juan de Dios Caicedo, Yurani Aguayo, alias Chino lindo, Juan Marino, Raúl Cerón, Alias don pancho, Alias superman- ¿Qué ocurrió con la víctima número 14?

# 14º CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



R. Ver respuesta a la pregunta anterior.

33. ¿Los niños reclutados que no aparecen identificados en el caso los debemos tomar como desaparecidos?

R. Esto es parte del ejercicio de investigación y argumentación que deben hacer los equipos.

34. Respecto a Raúl y Juan Marino Cerón en el hecho 45 se señala que ellos no se desmovilizaron junto al frente Joaquín Cisneros de la FPP al no ser incluidos. ¿Cuáles fueron las circunstancias o razones de dicha exclusión?

R. El grupo armado quería evitar cargos por reclutamiento ilícito.

35. ¿Alias Pantera y Alias Jaguar representan el mismo personaje?

R. Corrección: debe entenderse en todos los apartes en donde se haga referencia a alias Pantera que se trata de alias Jaguar. Omitir la denominación "alias Pantera".

36. ¿La ley 67 y 62 son diferentes?

R. Corrección: tener como correcta la referencia la Ley 67 de 2010. La mencionada Ley 62 es la misma Ley 67.

37. ¿Cuáles reformas institucionales establece ley 67 de 2010?

R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.

38. Respecto al hecho número 10, ¿Se podría especificar cuántos Procesos de Paz se han desarrollado en el Estado de Pueblo Rico, y cuáles son sus respectivas causas por las cuales no han tenido éxito?

R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.

39. ¿Qué medidas adoptó el Estado de Pueblo Rico para contrarrestar el reclutamiento de NNA?

R. De acuerdo con los lineamientos del concurso, el marco jurídico aplicable al caso es el colombiano, excepto en aquellas disposiciones y características específicas del caso hipotético. De igual forma los elementos del contexto colombiano pueden ser tomados como referencia en la construcción de argumentos del caso.

# 14<sup>o</sup> CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



40. ¿Qué recursos fueron alegados por el Estado de Pueblo Rico ante la CIDH que debieron ser agotados por las víctimas?

*R. Esto es parte del ejercicio de análisis de los hechos del caso y de la argumentación que deben hacer los equipos.*

41. ¿Quiénes dentro del grupo de niños son afros, indígenas o campesinos?

*R. Remitirse a hechos del caso.*

42. ¿Quién está a cargo del manejo y control del centro de atención prioritaria y de remitir a los NNA a dicho centro?

*R. El Instituto Nacional para una Niñez con Derechos (INND).*

43. ¿El Centro la Esperanza es una entidad del Estado o es una entidad privada?

*R. Es una entidad privada que opera un servicio público de protección en cabeza del INND.*

44. Aclarar que razón existía para que los maestros se hicieran presentes en la Escuela el día primero de enero de 2001, en el Centro de Asistencia Emergencia la Esperanza, siendo un día no laboral.

*R. El centro La Esperanza es una institución de protección que alberga de manera permanente niños y niñas y donde además se imparten clases.*

45. ¿Dentro del petitorio, es posible alegar y solicitar medidas a título personal de las víctimas o la solicitud debe hacerse de manera general?, ya que según el numeral 20 del caso hipotético “ El Estado de Pueblo Rico es signatario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y aceptó competencia de la Corte; ratificó la Convención sobre los derechos del niño de 1989 (CDN) y el OPAC pero no ha ratificado el Protocolo que crea el mecanismo de peticiones individuales del Comité de los Derechos del Niño.”

*R. Esto hace parte del ejercicio de investigación y argumentación que deben hacer los equipos.*

46. En el hecho 20 se nombra la ratificación del Estatuto de Roma por parte Estado de Pueblo Rico y la reserva de 7 años que realizó dicho país para que la CPI no activase su competencia. Por ello se quiere saber, ¿qué relevancia tiene la jurisdicción y la competencia de este tribunal penal internacional en cuanto que las víctimas incoaron una denuncia ante el sistema interamericano y no ante la CPI?

*R. Esto es parte del ejercicio de investigación y argumentación que deben hacer los equipos.*



# 14<sup>o</sup> CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



47. Del hecho 60 queremos saber si todas las víctimas indirectas del reclutamiento ilícito de menores del centro La Esperanza zona Aguas Claras por parte del grupo armado FPP, otorgaron poder amplio y suficiente para que quedara facultada la Fundación Niñez sin Guerra, de presentar, en asocio con el consultorio jurídico internacional de la Universidad Bartolomé de las Casas, petición individual ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

*R. Si, ambas instituciones representan a la totalidad de víctimas tanto directas como indirectas.*

48. Con respecto al caso sometido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 28 de abril de 2016, ¿cuál fue la solicitud individualizada de cada víctima, con sus respectivos argumentos y pruebas?

*R. Esto hace parte del ejercicio de investigación y argumentación que deben hacer los equipos.*

49. En el marco del caso de los niños de La Esperanza contra el Estado de Puerto Rico, ¿Cuál es número de víctimas por hecho victimizante?

*R. No hay mayor información a la provista en los hechos del caso.*

50. Teniendo en cuenta que las características poblacionales son distintas, ¿cuál es la etnia, sexo y edad de las víctimas de La Esperanza?

*R. No hay mayor información a la provista en los hechos del caso.*

51. Respecto al hecho número 25, ¿en qué fechas ocurrieron las dos incursiones en el centro "La Esperanza" por parte del Frente Joaquín Cisneros de las FPP - previas al 1 de enero de 2001- señaladas por la psicóloga del centro "La Esperanza"?

*R. No hay mayor información a la provista en los hechos del caso.*

52. ¿Alguna organización de derechos humanos o alguna víctima interpuso denuncia en la Fiscalía o ante la "Sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas" contra la Guardia Nacional por la omisión a la protección de la comunidad educativa "La Esperanza"?

*R. No hay mayor información a la provista en los hechos del caso.*

53. ¿Cuando en el hecho 49 se refieren a "la detención ilegal de María y Raúl", en realidad se refieren a Túpac Asansa en lugar de Raúl?

*R. Corrección: debe entenderse que el hecho 49 se refiere a Túpac Asansa.*

# 14º CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



54. ¿Cuál es la fecha en la que el Juez resuelve la acción directa presentada por las víctimas del bombardeo en septiembre del 2011? (numeral 53 del caso).

R. No hay mayor información a la provista en los hechos del caso.

55. Fecha del fallo de segunda instancia en proceso por la muerte de los menores en la operación Taurus respecto a lo relatado en el hecho 53.

R. Remitirse a la respuesta de la pregunta número 24.

56. Identificación e individualización de Túpac Asansa (de 16 años) y Raúl Cerón, respecto a lo relatado en los hechos 49 y 32 en razón de que en principio se señala que es Túpac quien es retenido por las fuerzas militares hecho 31 y 32 del caso hipotético y en el hecho 49 se señala que la detención fue a María y a Raúl.

R. Remitirse a la respuesta a la pregunta 53.

57. Los tiempos del proceso penal dentro de la jurisdicción interna por la detención ilegal contra María Iscué.

R. No hay mayor información a la provista en los hechos del caso.

58. El recurso indicado en el hecho 53 la decisión de la Corte Superior de Distrito fue apelada por los peticionarios?, ¿existía una segunda instancia?

R. No hay mayor información a la provista en los hechos del caso.

59. Respecto al hecho 66 que indica la reciente decisión de la Corte Constitucional Sentencia T 088 de 2016, ¿qué efectos tiene dicha decisión?, ¿tiene efectos retroactivos o erga omnes?.

R. Esto hace parte del ejercicio de investigación y argumentación que deben hacer los equipos.

60. ¿Qué estándares internacionales específicamente podría vulnerar la ley 67 de 2010 "reglamentaria de los Acuerdos de Izabala"?

R. Esto hace parte del ejercicio de investigación y argumentación que deben hacer los equipos.

61. ¿En qué condiciones de modo, tiempo y lugar, se produjo la ejecución y/o desaparición del maestro a que se refiere el punto 42 del caso?

R. No hay mayor información a la provista en los hechos del caso.

# 14<sup>o</sup> CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



62. ¿Qué explicación da el gobierno de Pueblo Rico por no acatar las recomendaciones hechas por la CIDH?

*R. No hay mayor información a la provista en los hechos del caso.*